

Se suscribe en Madrid, en la Librería de la viuda de Pan, calle Mayor y en las Provincias, en las Administraciones de Correos.

LA REDACCION Y DEMAS OFICINAS DEL PERIODICO SE HALLAN SITUADAS EN LA CALLE DEL PRADO N. 27.—SE ADMITEN ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES

N. 236.

MADRID MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1838.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Hannover.

HANNOVER 22 de setiembre.
(De la Gaceta universal de Leipzig.)

Sabemos que la diputación de la provincia de Ost-Frisia ha presentado á la Dieta germánica una petición contra el sostenimiento de la Constitución de 1833, en vista de que esta se halla abolida. Los estados de Ost-Frisia esperan ser reintegrados en sus antiguos derechos y privilegios. Se supone que el gobierno ha dictado esta petición, mas eso no basta para impedir la intervención de la Dieta; así que el gabinete quiere convocar la asamblea suspendida para intentar un arreglo amistoso. Entretanto, el consejero de gabinete Leist prepara una memoria justificativa de la marcha que ha seguido el gobierno.

Inglaterra.

LONDRES 27 de setiembre.
(Del Courier.)

El martes pasado se reunieron en un estenso campo de las inmediaciones de Sheffield, mas de 20,000 personas, de las cuales las nueve décimas partes eran trabajadores. En los tablados se hallaban M. Millonby-Wood, la diputación de Birmingham, la de Manchester, y diferentes individuos de la asociación de las clases trabajadoras. Presidió M. Ebenerer Elliot, y M. Beal propuso las resoluciones concebidas en estos términos.

1.º Los manantiales de la prosperidad nacional se agotan. Nuestros legisladores, sea efecto de su egoísmo, de su ignorancia, ó de su difícil posición, no nos ayudan, y otro tanto sucede con respecto á los electores, á causa de su corto número y de su posición dependiente. Por consiguiente, es necesario que el pueblo en masa obtenga el derecho de nombrar sus diputados al parlamento. Esta resolución fue adoptada por unanimidad.

2.º La carta del pueblo que contiene el voto universal, la elección por escrutinio secreto, los parlamentos anuales, la abolición del censo electoral, una representación igual para los diputados, y una indemnización para los diputados, es una medida práctica que asegurará al pueblo una verdadera representación. La asamblea adopta solemnemente esta carta.

3.º La asamblea adopta la petición nacional que espone los principios de la carta del pueblo.

4.º La asamblea nombra á M. Guillermo Gill para que cuide de que se presente la petición nacional al parlamento.

5.º La asamblea se obliga á contribuir al fondo nacional para asegurar la ejecución de las resoluciones adoptadas.

La reunion se separó despues de haber dado un voto de gracias al presidente.

Francia.

PARIS 30 de setiembre.
(Del Courier.)

Parece que al momento que se recibió la noticia telegráfica que anunciaba que el príncipe Luis estaba decidido á salir del canton de Turguvia, el ministerio mandó que se suspendiese el movimiento de tropas en todos los puntos á que se habían comunicado órdenes para el ejército en las inmediaciones de la frontera de Suiza. El conocimiento de este hecho nos dan los periódicos de provincia noticias que nos dan los periódicos de provincia respecto al movimiento de algunos batallones, y á su aumento hasta el pie de guerra. Sin embargo, no podemos menos de dar á conocer la orden del día 7 del general Aymard, que nos parece há tomado con demasiada seriedad las belicosas demostraciones que ha hecho por un instante el ministerio. Dice así:

«El teniente general se apresura á dar á conocer á los diferentes cuerpos de tropas que se hallan á sus órdenes, que el rey acaba de confiarle el mando del ejército que se está organizando en los depósitos fronterizos á la Suiza. Los batallones, escuadrones y baterías de guerra de las divisiones 5.ª, 6.ª y 7.ª, están ya prontos y van á dirigirse al puesto á donde les llaman el honor y el deber. Ours tropas se hallan en marcha para reemplazarlas, y antes de mucho conocerán, aunque acaso tarde, nuestros turbulentos vecinos, que en vez de emplearse en declamaciones ó injurias, les hubiera va-

lido mas satisfacer á las justas demandas de la Francia.

Soldados que marchais los primeros: la causa que vais á defender, es la del buen derecho, y del honor francés; el rey y la patria tienen los ojos fijos en vosotros. Sed dignos de uno y otra siguiendo las huellas de vuestros antecesores, y continuando en mantener en vuestras filas la buena disciplina que es el alma de los ejércitos, y hace ganar las batallas.

Cuartel general de Lyon 25 de setiembre de 1838.

El teniente-general, par de Francia, comandante de la 7.ª division militar.

BARON AYMARD.

Por el comandante, el gefe de estado mayor DUPRECEY.

(Del mismo.)

Hemos recibido un gran número de cartas en que nos preguntan donde se halla depositada la petición en favor de la guardia nacional. Hasta ahora se ha firmado entre compañeros en un gran número de compañías, y probablemente se presentará en todas, no habiendo un ejemplar único que se halle depositado en un sitio á donde hayan de acudir á firmarla los guardias nacionales. Sin embargo, se dice que el número de firmas reunidas en París hasta el día llega á diez y siete mil.

Mas para satisfacción de algunos de los que nos hacen aquella pregunta, insertaremos la carta siguiente que se nos ha dirigido tambien.

«Sr. redactor: Ruego á V. tenga la bondad de poner en noticia de los guardias nacionales de la segunda compañía del primer batallon de la legion primera que la petición para la reforma electoral hecha en su nombre, se halla depositado en mi casa, calle de Arjel, número 5, para recibir las firmas de los que la aprueben.

Soy de V. &c. BEISSER, cazador de la segunda compañía del primer batallon de la legion 1.ª»

(Del mismo.)

La guardia nacional de Samnur acaba de redactar una petición en el mismo sentido que la de París, y ya se han reunido un gran número de firmas.

(De la Gazette de France.)

Escriben de Ginebra lo siguiente: Luis Bonaparte ha salido para Inglaterra, despues de haber entregado sus cartas de naturalización Suiza, y haber recibido pasaporte del embaajador de Italia.

Nuestro gran consejo, antes de haber recibido esta noticia, habia votado en favor de la opinion del consejo de Estado, que desechaba la demanda de la Francia, por 138 votos contra 96.

(De la Gazette des Tribunaux.)

Parece que la policia ha encontrado al fin la huella de la publicacion clandestina del *Moniteur republicain*, que hasta el día no habia podido conseguirse. El señor Minor-Lecomte, mercader de drogas y colores, casado con la viuda de Pepin, con denado en la causa de Fieschi, y que con ella dirige una antigua casa de comercio, sita en la calle del Faubourg-St-Antoine, ha sido hoy preso, igualmente que su esposa, acusados de fabricar y distribuir el *Moniteur republicain*, de que, segun parece se han encontrado algunos ejemplares en su domicilio.

El Sr. Minor-Lecomte, su esposa y otra persona que se hallaba en su casa en el momento de la visita judicial, han sido conducidos inmediatamente á la prefectura de policia.

Sabemos tambien que á cosa de las siete ha sido puesta en libertad Mad. Minor-Lecomte, despues de un corio interrogatorio, y ha vuelto á su sitio acostumbrado en la tienda, que no se ha cerrado ni un solo instante.

Esta prision, hecha sin ningun aparato exterior, apenas ha sido percibida en el barrio.

MODOS DE ESPRESARSE DE UN CARTUJO. Hace algun tiempo que una viagera consiguió entrar vestida de hombre en la Gran Cartuja de los Alpes; pero apenas recorrió algunas salas, cuando ciertas particularidades, que no se ocultaron á los ojos escrutadores que la observaban, revelaron su verdadero sexo. Los austeros religiosos, cuya regla habia quebrantado, recurrieron para despedirla á un expediente que no hubiera deshecho la mas delicada galantería. Uno de ellos le ofreció un poco de hilo, un dotal y algunas agujas, y es inútil decir que la viagera comprendió perfectamente aquel lenguaje, y se retiró algo avergonzada.

¡Cuántas entonces mágicas y bellas
Ante mis ojos deslizarse vi,
Como una noche azul con sus estrellas
Purísimas y limpias para mí!
¡Cuántas veces soñaba en mis delirios
Las encantadas islas del amor,
La playa orlada de fragantes lirios,
Sus campos de esmeralda en el color!
¡Cuántas veces cruzaba solitario
Sus llanuras de rosas y jasmín,
Y el corazón amante y temerario
Llegaba de los cielos al confin!
Los espíritus blancos de esperanza
Sus alas detenían en mi sien,
Y allá hacia el fin de misteriosa andanza
Los pájaros cantaban del Eden.
¡Tremula luz de la esperanza mía!
¿Dónde fue tu suavísimo arrebol?
¡Isala que vío mi jéven fantasia!
¿Qué se hicieron tus bosques y tu sol?

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.
Cuarta seccion.—Circular.

Prescribiendo la ley de instruccion primaria en su artículo 12 la creacion en esta corte de una escuela normal para formar maestros idoneos de primera letras, ha llegado el caso de llevar definitivamente á efecto la que há tiempo tenia el gobierno proyectada y para la cual se han dictado en diversas épocas varias providencias, siendo una de ellas el reglamento que ha de regir á tan útil establecimiento. Por lo tanto, y preparado ya el local en que ha de colocarse, á fin de que no padezca nuevos retrasos la realizacion de esta empresa, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido usar:

1.º Que las diputaciones provinciales prevegan á los alumnos nombrados por ellas que estén prontos á ponerse en camino para la corte al primer aviso, procediendo á nueva eleccion en el caso de que algunos se hubiesen retraido de su propósito.

2.º Que las diputaciones que no hubiesen entregado ya en la pagaduría del respectivo gobierno politico la cantidad correspondiente primeramente adelantado de la pension de los alumnos, conforme á lo prevenido en la real órden de 21 de marzo último, lo ejecuten inmediatamente y antes del 1.º de noviembre próximo, debiendo en el caso de no hacerlo manifestar los motivos que se así se impiden, y cuidando el gefe politico de que lo se verifique.

3.º Que habiéndose suscitado algunas dudas acerca de las obligaciones que contraen los alumnos con respecto á las provincias que los pensionan, se tenga entendido que el artículo 56 del reglamento de la escuela se entiende tambien á ellos; y que por consiguiente dichos alumnos estarán á disposicion de las diputaciones provinciales durante tres años despues de haber salido aprobados, para ser empleados por ellas donde teogan por conveniente en objetos de instruccion primaria.

4.º Que si en alguna provincia no se presentasen, como ha sucedido, alumnos, puedan las diputaciones provinciales elegirlos en las inmediatas, ó depositando la cantidad correspondiente á la pension, lo avisen para que el gobierno provea las plazas; en el concepto de que los nombrados por cualquiera de estos dos modos, estarán sujetos á las mismas obligaciones que prescribe el artículo anterior.

De real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de setiembre de 1838.

VALGONERA.

Señor gefe politico de.....

ERRATAS.

En la Gaceta de ayer 7, página 1.ª, columna 1.ª, párrafo 1.º de la real órden del ministerio de la Guerra, línea 31, donde dice *apreciable*, debe leerse *practicable*.

En el párrafo 3.º de la misma, línea 7, donde dice *las armas*, debe leerse *las demas armas*.

En la columna 3.ª línea 5, donde dice *que pueda*, debe decir *que se pueda*.

En el primer párrafo de la misma columna, línea 3, donde dice 4.º, debe leerse 1.º; y en la línea 4, donde dice *huelco*, debe leerse *hueso*.

En el tercer párrafo de la misma columna, línea 3, donde dice *los condicionados*, debe leerse *los condones*.

Y en el párrafo 4.º, línea 23, donde dice *ramales*, debe leerse *ronzales*.

De Santa Cruz de Mudea con fecha 4 del corriente nos escriben lo que sigue:

Por algunos que han venido del Vito y la Calzada, se ha dicho, que quien ha muerto á Orejita ha sido un indultado que habiéndole ofrecido dinero, se obligó á matarlo, para lo cual fingió volverse á unir con el cabecilla, despreciando el indulto y despues de dos ó tres días que enconotr ocasion oportuna lo asesinó de un balazo.

De Huerva escriben al *Sevillano* lo que sigue:

Acaba de construirse en este astillero un magnífico barco, y poco despues de haberse echado al agua, se dió aviso al señor gefe politico de que se destinaba para D. César; inmediatamente se aseguró el barco y se practicaron las diligencias oportunas; y el sujeto que encargó su fabricacion ha declarado que era para una persona vecina de Cádiz: se instruye expediente sobre este asunto, habiendo pasado el secretario de esta gefatura á la última plaza en averiguacion de esta ocurrencia.

Una muger cruzó por su pradera
Y ya ni flores ni praderas vi;
Meció el aura su negra cabellera,
Y fue la diosa de mi amor allí.
¡Cuán bella mis sentidos la juzgaron!
¡Cuán pura la juzgó mi corazón!
Mis ojos en sus ojos se enclavaron,
Y yo la amé con inmortal pasión.
Y á aquel amor los cielos se le abrian
Como al alba las rosas del vergel,
Y las noches calladas escondian
Acentos misteriosos para él.
¡Oh! la vida era dulce así pasada;
Hermoso fuera entonces el morir,
Y llevar un suspiro de mi amada
A los inmensos campos de zafir.
Ora sombrío, errante por el suelo,
Sin mas amor que la pasión de ayer,
Ni aguardo las auroras del consuelo,
Ni busco el corazón de otra muger.

EL CORREO NACIONAL.

NACIONAL.

MADRID.

MARTES 9 DE OCTUBRE.

A riesgo de incurrir en la nota de cansados continuaremos insistiendo en el asunto que nos ha ocupado desde que el abandono del sitio de la plaza de Morella hizo variar el aspecto de la guerra; es decir, en excitar á todos los hombres pensadores á que se penetren íntimamente de nuestra situación, de la necesidad urgentísima de salir de la marcha tarda é imprevisora que hasta aquí han seguido los partidos, y de emprender pronto, pronto otra nueva capas de salvar á la nacion.

Como así esta conducta, que nos dicta nuestra conciencia, como muchas de las ideas, que sobre la presente cuestion hemos emitido, han sido interpretadas mas ó menos siniestramente por algunos de nuestros colegas; nos es preciso dar algunas esplicaciones, que al paso que corroborarán la razon que nos asiste, demostrarán hasta la evidencia nuestra sinceridad y buena fe.

No ha faltado en efecto quien haya querido ver en nosotros una contradiccion de ideas porque no hicieramos la oposicion al ministerio de diciembre, y crea que nuestro lenguaje de ahora es lo que entienden por esa oposicion. Pero nada menos que eso. Desde que emprendimos la árdua y delicada empresa de hablar al público, no propusimos una idea fija y condiciones forzosas. Consistia aquella en derrocar, ó al menos combatir con todas nuestras fuerzas, la *gastada escuela* del siglo XVIII, y preparar la introduccion de otra nueva mas fecunda y provechosa á la humanidad; y estas en prescindiendo, en cuanto posible fuera, en nuestra tarea de las personas, y no embarrasando jamás al gobierno, cualquiera que fuese, interina no lo exigiese así de un modo imprescindible la salvacion del país. Fielles siempre á estos principios, estrictos observadores de las reglas que nos impusimos, hemos sido igualmente tolerantes ó rígidos con uno ú otro partido. Con la calma y sangre fria de la imparcialidad hemos ido demostrando los errores, los inconvenientes, la incompetencia é inoportunidad de la escuela disolvente, que cumplió su mision sobre la tierra el día en que fue destruida completamente la organizacion feudal. Y para no ir mas lejos á buscar las pruebas de nuestro aserto, nos hemos detenido en examinar la conducta de nuestros partidos en el mando, y su marcha nos ha suministrado razones prácticas, indestructibles, de la exactitud de nuestro pensamiento. Moderados y exaltados han sido juzgados con igual severidad, porque unos y otros en el mando no han hecho otra cosa (y en esto apelamos á la experiencia) que combatir entre sí con mas odio y encarnizamiento que el enemigo comun, destrozando nuestro crédito, desorganizando la administracion, consumir sumas inmensas, agravar nuestros males positivos, empobrecer al pueblo, labrar la fortuna de unos pocos, y poner en la importancia de todos estos hechos prácticos, á la legitimidad, exactitud y extension de unos cuantos principios abstractos y declaraciones de derechos estendidos en un papel. Esto hemos hecho sin pasión, sin acrimonia; y así tal vez algunos de los órganos de los partidos censurados han querido entrar en discusion con nosotros, no hemos rehusado la polémica, porque nuestra íntima conviccion nos hacia confiar en el triunfo, y nuestra buena fé nos disponia, en otro caso, á declararnos vencidos. Empero no hemos pasado este limite mientras la causa pública en su cuestion fundamental caminaba en la bonanza. Porque tambien en esto nos distinguimos de los partidos. Ciegos estos y desentendidos, se han

¡Oh! la que el alma como siempre adora,
La virgen que encantó mi juventud,
¡Cuánta imagen luciente y seductora
Disparase miró con su quietud!
Mi amor pasó como nocturna sombra;
Yo su hoguera en mi pecho sofocué;
Y holló el mundo como vil alfombra,
Y á un desierto mis lágrimas llevé.
Ella tambien lloró en sus soledades:
De sus mejillas se apagó el carmin,
Y solo vío lucientes claridades
En las alas del blanco serafin.

Todo pasó, muger bella,
Con los sueños de mi amor:
Todo lo secó mi huella
De tu frente doñecilla.
La alegría y el fulgor,
Hermosa del alma mía,
Tu serás siempre mi bien:

POESIA.

Meditacion.

¿Qué se hicieron las gotas de rocío
Que orlaban tus vergeles, juventud,
Cuando el naciente sol en el estío
Brotaba á mares inmortal salud?
Yo he buscado la flor de tus praderas,
La flor que mis cantares escuchó:
Su cálix no embalsama tus riberas,
Su corona el torrente se llevó.
Y era la flor tan delicada y pura,
Y era mi amor tan tierno y juvenil,
Que imaginaba eterna su frescura
Y eternas las auroras de su abril.
El alma nueva y virgen todavía
Crea en la inocencia y el placer,
Y la risa de un ángel entendía
Es la risa mirar de una muger.

